APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y DESIGNA COMISIÓN "II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"

QUILLON, Julio 12 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 12 de fecha 18.06.13 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete donde solicita la Implementación para "Formación de Taller Instrumental".
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO Nº 528 /

- 1) APRUEBASE, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE".
- 2) LLAMESE a Licitación Pública denominada "II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.



- 3) NÓMBRASE, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), JEFE FINANZAS DAEM, COORDINADOR SEP., y el SECRETARIO MUNICIPAL en calidad de Ministro de Fe; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

AICANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MUNICIPAL

"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE"

NAU/ECHV /UZG/CSS/LKJ/gio.

Secretaría Municipal

Subdepto. Personal DAEM.

Subdepto. Adquisiciones DAEM.